PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PREMIO SAN SEBASTIÁN – GIPUZKOA FILM COMMISSION

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de Asistencia y Secretaría Técnica para la organización y Gestión del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission.

La Asistencia y Secretaría Técnica para la Organización y Gestión del Premio San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission requiere de una visión general, de coordinación de todas las tareas a realizar y de la ejecución de varias tareas de forma simultánea y/o inmediatamente consecutiva.

San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission, trabaja activamente en la identificación de los agentes del sector, así como en la puesta en marcha de políticas de apoyo para las PYMES y profesionales del mismo. Entre sus objetivos fundamentales se encuentra el de promocionar y fomentar Donostia - Gipuzkoa, atrayendo los rodajes audiovisuales y sesiones fotográficas, y facilitando la realización de los mismos, permitiendo que Donostia - Gipuzkoa sea un destino de primer orden por el número y la calidad de producciones que se rueden, dado el importante impacto económico que los rodajes suelen tener en el territorio en el que se realizan.

En este marco, San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission lanza la convocatoria del Premio San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission, con el objeto de reconocer la labor de las productoras audiovisuales que con sus rodajes generan oportunidades de negocio y empleo en las ciudades que se convierten en escenario de dichas producciones.

Con el fin de promocionar el territorio guipuzcoano como espacio de rodaje, Fomento organiza el Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission, que galardona a la película que mejor refleja los valores urbanísticos, paisajísticos, culturales o sociales del territorio en el que se ruedan. Así, el premio lo recibe la empresa de producción o empresas, y la Film Commission o las Film Commissions que hayan colaborado en la producción.

Para la Organización y Gestión del Premio, Fomento de San Sebastián requiere la contratación de una Asistencia y Secretaría Técnica.

Este año en concreto, tendrá lugar la X edición de dicho premio que se entregará, previsiblemente, el 24 de septiembre, coincidiendo con el Festival Internacional de San Sebastián.

Para la Organización y Gestión del Premio, se requiere de los servicios de Asistencia y Secretaría Técnica que apoye a Fomento de San Sebastián en la coordinación y ejecución de las tareas que conlleva la Organización y Gestión de dicho premio.

Para llevar a cabo este servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

- Asistencia y participación en reuniones periódicas (presenciales y/o telemáticas) que, en función del desarrollo del premio, serán semanales o quincenales.

- Relación permanente con el personal de Fomento a través del correo electrónico, del teléfono, además de las reuniones periódicas que se establezcan, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00.

- Elaboración de una base de datos que contenga la totalidad de las productoras españolas y otra con las Film Commission nacionales (en adelante FC). Dicha Base de datos contendrá, como mínimo los siguientes datos: Nombre Comercial, Razón Social, Persona de contacto, teléfono, Email y página Web, y se entregará a Fomento en un pendrive o por email. El plazo para la elaboración de la base de datos será de 15 días desde la adjudicación del contrato. En años consecutivos se procederá al mantenimiento y actualización de la base de datos.

- Realización del Alta del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission, en la plataforma de referencia para este tipo de Premios audiovisuales (Festhome o similar), para la recepción de las películas candidatas, así como la realización y Mantenimiento de las tareas necesarias para la posterior gestión de la documentación en dicha plataforma.

- Revisión, análisis y valoración del borrador de las Bases del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission elaborado por Fomento San Sebastián, con la realización de aportaciones a las mismas en el caso de que procediera. Fomento aportará a la empresa adjudicataria el borrador elaborado de las Bases del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission, para que ésta, realice las actuaciones objeto de esta contratación, por FSS, se compartirá con la Asistencia Técnica, se le pide una valoración.. De forma orientativa cabe destacar que el documento a revisar constará de cómo máximo 10 páginas.

- Difusión de las bases del Premio, a través de mails y llamadas telefónicas, a las mencionadas BBDD de productoras y FC. En el caso de las FC, se deberán realizar, al menos, dos llamadas telefónicas a cada una de ellas, una para confirmar que han recibido las Bases, y aclarar las dudas, y otra para confirmar si presentan candidatura al Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission.

- Gestión de las consultas telefónicas y/o por email que surjan por parte de las productoras o las FC, en relación a la participación en el premio, en horario mínimo de lunes a viernes de 09:00 a 18:00

- Revisión de todas las inscripciones de las películas presentadas y garantía de que las películas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases del premio, en concreto: analizar las inscripciones para detectar si hay errores que subsanar y, si fuera

así, contactar con las empresas de producción para su corrección antes de que finalice el plazo de inscripción

- Garantizar la participación de, al menos, 20 largometrajes en el Premio, que cumplan con los requisitos de las bases. En la realización de esta función, la empresa adjudicataria deberá de conseguir la participación de cómo mínimo 20 largometrajes

- Visionado y valoración de todos los largometrajes presentados siguiendo los criterios establecidos en las bases del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission y elaboración de un dossier que resuma las valoraciones. El dossier recogerá, de cada película, al menos la siguiente información:

 - ✓ Si cumple o no los requisitos para participar y argumentación de la decisión en cada caso, indicando los motivos en el caso de no cumplir
 - ✓ Resumen del argumento,
 - ✓ Breve información del director/a,
 - ✓ Análisis y descripción de cada uno de los valores culturales, urbanísticos, sociales y paisajísticos que contempla la película.
 - ✓ Localizaciones concretas de la ciudad que se identifican.
 - ✓ Información y datos de la productora y Film Commission que ha apoyado el rodaje.

- Selección de 6 a 8 largometrajes para que sean presentados al jurado.

 Dentro de esta actuación, además, la empresa adjudicataria deberá de preparar un dossier con las películas finalistas con el objeto de facilitar al jurado la valoración para identificar el film ganador. En dicho dossier se incluirá al menos, la siguiente información de cada película:

 - ✓ Datos de la productora.
 - ✓ Director/a.
 - ✓ Film Commission que ha apoyado la producción.
 - ✓ Sinopsis de la película.
 - ✓ Instrucciones para el acceso al visionado

- Realización de los contactos con las personas componentes del jurado que defina Fomento, con el fin de remitirles la relación final de largometrajes seleccionados, los

dossiers correspondientes y las instrucciones de visionado.

Dentro de la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá de explicar a las personas componentes del jurado, los plazos y soportes en los que tienen que remitir sus valoraciones y, en cualquier caso, resolver todas sus dudas haciendo además un seguimiento de que esto se realice de forma correcta por parte de las personas componentes del jurado

- Realización de la Convocatoria al jurado al evento online de la entrega del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission. La empresa adjudicataria deberá convocar al jurado al evento on line, preparando dicha convocatoria y debiendo además explicar la agenda, horarios del evento y su rol en las intervenciones del mismo

 En la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá además realizar una prueba previa de conexión, para garantizar el correcto funcionamiento de la misma el día del evento.

 En concreto, la X Edición del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission, la correspondiente al año 2021, tendrá lugar el 24 de septiembre.

- Realización y Gestión de los Contactos con la/s productora/s y FC ganadora/s para la información sobre el Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission y lo que ser ganadores supone, así como convocarles al acto de entrega presencial que tendrá lugar el 24 de setiembre en San Sebastián en relación concreta con la X Edición del mismo.

- Gestión de los viajes y traslados de la/s productora/s y FC ganadora/s para su asistencia el día de la entrega del Premio, conforme a sus necesidades.

 Para ello se utilizarán las fichas o el procedimiento de gestión que Fomento determine. En concreto, deberá confirmar con el modo de transporte, fecha, y hora aproximada para la llegada y salida que le conviene, y volcar la información en la ficha que le facilitaremos a tal efecto. Una vez que Fomento realice las reservas correspondientes, la asistencia técnica deberá trasladar la información y reservas, así como asegurarse de su correcta recepción.

- Participación en el evento presencial de entrega del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission que en el caso concreto de la X Edición, tendrá lugar el 24 de septiembre, previsiblemente en el Hotel María Cristina.

- Selección y obtención de los cortes representativos de todas las películas participantes y finalistas en el Premio, que se utilizarán para la elaboración en soporte digital y calidad suficiente para que pueda ser reproducido con posterioridad, de vídeo/s en el evento de entrega del Premio, entendiendo por "corte representativo" aquel que recoja las tomas que reflejen los valores (cultural, urbanístico, social o paisajístico) por el que participa y/o ha

sido seleccionada.

- Redacción de memoria final del premio que incluirá, al menos:

 i. Material elaborado para la gestión del premio: modelos de mail; hoja de valoración de los largometrajes, dossier de películas participantes y finalistas, etc.

 ii. Información relevante la Concreta edición del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission relativo al año en cuestión: número de largometrajes participantes y cuáles; películas finalistas; película ganadora; miembros del jurado etc. En el año en curso, el informe será el relacionado con la X Edición del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission

- Elaborar el dossier de prensa que deberá incluir prensa nacional e internacional.

 El dossier deberá de contener la máxima información posible, con todas las noticias que hayan sido publicadas en los medios de comunicación en relación con el Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission de la edición que corresponda.

Al comienzo de la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria mantendrá una Reunión de Inicio del Servicio, en la que se concretarán todos los términos relativos a la prestación del servicio de la Edición que proceda, fechas aproximadas, etc, en la que además, se concretarán las personas interlocutoras por ambas partes.

En dicha reunión, además, se podrán revisar y acordar cualquier mejora que pudiera darse, partiendo de la propuesta de la empresa adjudicataria en fase de licitación o de la experiencias y propuesta de mejora derivada de las prestaciones del Servio objeto de esta contratación de Ediciones anteriores.

La duración aproximada del servicio por Edición, será aproximadamente de 6 meses. En las Reuniones de Inicio del Servicio, que serán aproximadamente en los meses de abril, se concretarán las fechas exactas con las que se cuente para la edición que corresponda. En relación con la X Edición del Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission, se hace una estimación de la duración del contrato, hasta el 31 de octubre de 2021, pudiendo ésta variar. Así pues, los plazos de obligatorio cumplimiento en la prestación del objeto del contrato, serán los pactados en las Reuniones, tanto de Inicio de Servicio como en las siguientes, de las que, la empresa adjudicataria deberá de recoger un pequeño acta para constancia de las mismas.

Cabe indicar que en el caso de que el servicio objeto de esta contratación, pudiera verse afectado por la situación sanitaria en la que nos encontramos o por cualquier otra situación similar, no pudiendo llevarse a cabo el Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission, Fomento se reserva el derecho de en esta situación, cesar el contrato, abonando los costes en los que la empresa adjudicataria hubiera incurrido, así como los servicios que ya hubiera prestado en el

momento de la solicitud del cese del servicio y una indemnización del 20% de los costes que pudieran quedar por prestar en los servicios relativos a la edición que correspondiera.

En San Sebastián a 5 de mayo de 2021,



Euken Sesé Sarasti
Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A.